



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON MARIO ENRIQUE GODOY ZAMORA.

ALGARROBO, 22 ABR 2019

DECRETO N° 1410 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 08 de abril 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Mario Enrique Godoy Zamora.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 76 de fecha 27 de marzo 2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Mario Enrique Godoy Zamora, Cédula de Identidad N° chileno, divorciado, de profesión Profesor de Educación Musical, nacido el 30 de agosto de 1955, domiciliado en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de abril 2019 hasta el 31 de julio 2019, por el valor bruto de \$ 16.000.- (dieciséis mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por Dideco.
II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Algarrobo ABOGADO DEPTO. JURIDICO

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidad de Algarrobo JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
(1)
(2)

Municipalidad de Algarrobo DEPTO. RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2019
FECHA SALIDA: 18 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°